
 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>		
<p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA FISCAL 2025</p>	<p>Página 1 de 10</p>	

PLAN ANUAL DE VACANTES



CONTRALORÍA MUNICIPAL

BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA
ENERO 2025

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	5
METODOLOGÍA	5
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
NORMATIVIDAD	6
ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL	7
PLANTA DE PERSONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	7
LINEAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS.....	8
EMPLEOS VACANTES.....	9
PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.....	10
SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024.....	10



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA FISCAL 2025	Página 3 de 10	

INTRODUCCIÓN

Mediante el Acuerdo No. 003 del 2004 *"Por la cual se establece la estructura de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y se determinan las funciones y sus dependencias"*, se modernizó el ente de control, ajustando la estructura organizacional a las nuevas tendencias del Estado contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.

A su vez, el Acuerdo No. 004 del 2004 *"Por el cual se establece la nueva planta de personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"*, modificó la planta de personal de acuerdo con la misión institucional y las funciones constitucionales y legales correspondientes.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, en el que se establece: "Las unidades de personal o quienes hagan sus veces, de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública"; la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a través de la Secretaría General elabora el Plan Anual de Vacantes.

Que, para efectos de la implementación y desarrollo de la carrera administrativa de las contralorías territoriales, se encuentra vigente el Decreto 409 de 2020 *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores públicos de las Contralorías Territoriales"*. En este sentido, en la actualidad corresponde a las Contralorías Territoriales implementar y desarrollar todo el régimen de carrera administrativa con fundamento en estas nuevas disposiciones.

Que, en concordancia con lo anterior, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, dentro del Plan Anual de Vacantes tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 409 de 2020, las demás normas que lo complementen y las directrices impartidas por la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales.

Por otro lado, el Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"*, consagra las directrices generales para la integración del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG que articula el qué hacer de las entidades públicas y el cumplimiento de las normas y



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA FISCAL 2025	Página 4 de 10	
NTC ISO 9001:2015			

políticas vigentes de desempeño Institucional que buscan fortalecer la Administración Pública.

En igual sentido, fue expedido el Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", que en su artículo 1° consagra: "Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos...", dentro de los cuales se encuentra el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se hace necesario actualizar la información relacionada con la vacancia temporal y definitiva de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en armonía con las directrices internas y con el propósito de garantizar la eficiente gestión de las acciones de la entidad

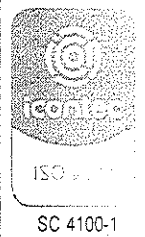
Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Oriental, Piso Tercero y Piso Cuarto

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes tiene como objetivo identificar las necesidades propias del servicio y establecer la forma de provisión de los empleos vacantes dentro de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a fin de que las diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones y para el logro de las metas organizacionales.

OBEJTIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los empleos vacantes en la planta global de personal, cuya naturaleza sea de carrera administrativa.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes en observancia de las normas legales vigentes, adelantando las gestiones necesarias para su provisión definitiva con base en las necesidades de recurso humano de las diferentes dependencias.

ALCANCE

El PAV permite la aplicación sistemática y controlada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, alineados con la normatividad vigente para la provisión de los empleos vacantes, para cubrir las necesidades de recurso humano, determinado los costos de los empleos vacantes y su financiación en el presupuesto de la vigencia correspondiente.

METODOLOGÍA



Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- de manera general, así como lo dispuesto en el Decreto 409 de 2020. En este sentido, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA FISCAL 2025	Página 6 de 10	
NTC ISO 9001:2015			

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Encargo: Situación administrativa que recae en un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, por el término que establece la ley para cada caso. (Artículo 2.2.5.4.7 Decreto 648 de 2017)

Lista de Elegibles: Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015).

Nombramiento Ordinario: Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicione la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

Nombramiento Provisional: Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004).

Vacantes definitivas: Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacantes temporales: Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

NORMATIVIDAD

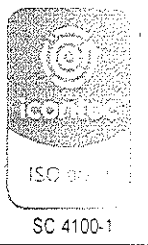
- Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



IS
9001:2015

- Decreto 648 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 10083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 10083 de 2015, Único Reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 409 de 2020 "Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales."
- Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, creada mediante el acuerdo No. 004 del 2004, está conformada por un total de dieciocho (18) empleos de los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial. Distribuidos así:

Planta de personal Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Los empleos relacionados en la gráfica, se detallan por nivel jerárquico de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6
CARRERA ADMINISTRATIVA	8
PROVISIONALIDAD	2
VACANTES	1
TOTAL CARGOS	18

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
DESPACHO DEL CONTRALOR			
Denominación del empleo	Código	Grado	No de Empleos
Contralor Municipal	01	03	1
Secretario Ejecutivo	425	05	1
SUBTOTAL DESPACHO CONTRALOR			2

PLANTA GLOBAL			
Denominación del empleo	Código	Grado	No de Empleos
Secretario General	073	02	1
Director Técnico de Fiscalización	009	01	1
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	009	01	1
Profesional Universitario (Fiscalización)	219	04	9
Profesional Universitario (Tesorero)	219	04	1
Profesional Universitario (RFJC)	219	04	1
Técnico (RFJC)	314	03	1
Auxiliar Administrativo	407	04	1
SUBTOTAL PLANTA GLOBAL			16
TOTAL CARGOS			18

LINEAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS

Con la entrada en vigencia del Decreto Ley 409 de 2020, se tiene que para efectos de la implementación y desarrollo de la carrera administrativa de las Contralorías Territoriales, corresponde a las mismas implantar y desarrollar todo el régimen de carrera administrativa con fundamento en estas nuevas disposiciones.

Ahora bien, conforme lo estableció por La Comisión Especial de Carrera De las

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

Contralorías Territoriales (CECAT), la Contraloría Municipal de Barrancabermeja deberá reportar ante la CECAT el 100% de las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa que se produjeron desde que entró en vigor el Decreto Ley 409 de 2020.

EMPLEOS VACANTES

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se encontraban provistos dos (2) de los tres (3) empleos que se encuentran en vacancia definitiva a través del mecanismo de nombramiento provisional, el cual, es una herramienta aplicable al proceso de administración de personal planeado a corto o mediano plazo. Terminando la vigencia con un (1) vacante sin provisión.

A continuación, se discriminan por cada nivel jerárquico, según su naturaleza con información complementaria en relación a la dependencia a la que corresponde, la denominación, código y grado:

VACANTES CARRERA ADMINISTRATIVA				
CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
Nivel Profesional				
1	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Profesional universitario	219	04
1	Dirección de Fiscalización	Profesional universitario	219	04
Nivel Técnico				
1	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Técnico operativo	314	04



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	 <p>ISO 9001:2015 SC 4100-1</p>
PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA FISCAL 2025		Página 10 de 10

PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN

En consideración a la normatividad que regula la materia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja analizó las hojas de sus servidores con corte a 31 de diciembre de 2024, con el propósito de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2025, cuatro (04) funcionarios con derecho a carrera administrativa que desempeñan los cargos de profesional universitario, código 219 – grado 04, todos en propiedad, alcanzaron la edad para pensionarse, sin embargo, permanecen de manera voluntaria en los términos de la Ley 1821 de 2015 – Edad de retiro forzoso.

De otro lado, se tiene que, en condición de pre pensionados se encuentran un (01) funcionario con derecho a carrera administrativa, que desempeña el cargo de profesional universitario, código 219 – grado 04, en propiedad.

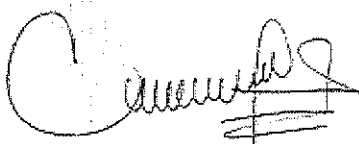
Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 tales como: declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa, renuncia, invalidez absoluta, edad de retiro forzoso, destitución como consecuencia de un proceso disciplinario, declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono, revocatoria del nombramiento por no acreditar requisitos para el desempeño del empleo, por orden o decisión judicial, supresión del empleo, muerte, las demás que determine la Constitución Política y las leyes; se trata de situaciones que no son predecibles y serán vacantes que al momento de presentarse se proveerán bajo la normatividad vigente y atendiendo la situación particular.

SEGUIMIENTO VIGENCIA 2025

Se realizará seguimiento al Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos por parte de la Secretaría General y se continuará con la gestión de acuerdo lineamientos establecidos en el Decreto 409 del 2020.

CONTROL DE FIRMAS

Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta No. 01 del 28 de enero de 2025.



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA